RESOLUCIÓN Nº 74/2014

"POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 03/2014 DE ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LA UTGS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 5, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL Y LA EMPRESA OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO"

Asunción, 10 de Abril de 2014.

VISTO: El informe de Evaluación Complementario de fecha 05/04/2014, a través del cual integrantes del Comité de Evaluación recomiendan la Rescisión de Orden de Compra N° 3, resultado de la adjudicación de los ítems 2-3-4 realizado a favor de la empresa Office Server de Nelson Maldonado; y

CONSIDERANDO: QUE, el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia, recomiendan se dicte Resolución Institucional de rescisión de la Orden de Compra N° 3 del llamado con ID Nº 268.718.

QUE, por Dictamen N° 15 de fecha 3/04/2014 la Asesoría Jurídica de la institución se expide manifestando que: "… esta Asesoría Jurídica considera que, el proveedor ha incumplido con la entrega de los bienes conforme a la fecha establecida, asimismo, se constata que el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, razón por la cual, se recomienda proceder con los tramites tendientes a rescindir el respectivo contrato y aplicar los procedimientos establecidos, de conformidad al art. 59 y concordantes de la Ley 2051/03, salvo mejor parecer…"

QUE, el art. 59 Rescisión de Contrato, establece: "la contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: a) por incumplimiento del proveedor o contratista…la contratante iniciara los procedimientos de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales…"

QUE, la Carta de invitación del llamado y la Orden de Compra respectiva establecían que el plazo para la entrega de los bienes adjudicados es de 48 horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva; la empresa solicita en fecha 02/04/2014 prórroga para la entrega total de los bienes.

QUE, de las circunstancias obrantes en autos, se infiere la falta de cumplimiento en tiempo oportuno por parte de la empresa adjudicada, de su obligación de realizar la totalidad de las entregas en concordancia con la Ley 2051/03.

GABINETE
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 74/2014

"POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 03/2014 DE ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LA UTGS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 5, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL Y LA EMPRESA OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO"

QUE, el Artículo 57 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Los Contratos Terminaran…d) Por decisión Unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor o del Contratista".

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º **RESCINDIR,** la Orden de Compra N° 03, resultado de la adjudicación de los ítems Nros. 2-3-4 recaída en el llamado con ID N° 268.718 a favor de la empresa Unipersonal OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, conforme al art. 59 inciso a) y c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° **EJECUTAR,** la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por medio de Declaración Jurada, hasta la suma de Gs. 255.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco mil), atendiendo a la adjudicación de los ítems 2-3-4, intimando a la empresa a su pago, conforme al art. 55 inciso e) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **ADJUDICAR,** el ítem 2 - Papel Tamaño Oficio a la empresa: DALMI SRL por un monto total de Gs. 6.598.944 (Guaraníes seis millones quinientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro), conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	DALMI S.R.L.	
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	32	CAJA	Chamex	Brasil	206.217	6.598.944
Total adjudicado									*6.598.944*

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 74/2014

"POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 03/2014 DE ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LA UTGS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 5, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL Y LA EMPRESA OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO"

Art. 4° **DECLARAR DESIERTO**, los ítems Nros. 3 – Papel Madera y 4 – Papel Sulfito; teniendo en cuenta que no existe ofertas que le sigan a la presentada por la empresa OFFICE SERVER, conforme al Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 5° **COMUNICAR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py